

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 751 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 18 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 3320-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 04 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MASHCON, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 253-2013-AG-PSI, de fecha 10 de mayo de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", ubicada en localidades de Llushcapampa-Huambocancha, provincia y departamento de Cajamarca, con Código SNIP N° 220244, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 301,658.12, incluido el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 14 de mayo de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MASHCON, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Mashcón, con el objeto de

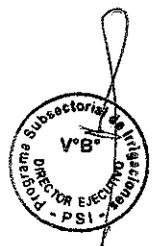
establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, contando entre otros con la presencia del Comité de Recepción de Obra designada mediante la Resolución Directoral N° 633-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de octubre de 2013, y del Residente de Obra, con fecha 04 de diciembre de 2013, se suscribió el Acta de Recepción respectiva, al verificarse que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas, y cumplido el Residente con presentar la Memoria Descriptiva, planos de Post Construcción y Manual de Operación y Mantenimiento; especificaciones técnicas, procediéndose en consecuencia en la misma fecha, a suscribirse el Acta de Transferencia de Obra;

Que, con el Memorando N° 129-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 11 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el expediente que sustenta la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las Localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", la misma que fue presentada por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajamarca a través del Oficio N° 05-2013—F.J.H/G.T.S/M.CH.G, y con el Informe N° 020-2013-PSI-F.J.H/S.O., del Ingeniero Francisco Jiménez Herrera, Supervisor de la citada Obra;

Que, el Liquidador de Obras-PSI Sierra de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Informe N° 018-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS-ODM, de fecha 21 de agosto de 2014, ha efectuado la revisión del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera del referido Convenio N° 001-2013-AG-PSI-PSI/JU MASHCÓN, indicando que se ha recalculado totalmente la liquidación presentada, efectuándose a partir de los metrados finales definidos, costos unitarios, valorizaciones, y la rendición de gastos presentada por la Junta de Usuarios, que tienen la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI; que asimismo señala, que de la revisión efectuada a los documentos presentados, y teniendo como base los metrados realmente ejecutados, los mismos que cuentan con la conformidad del Supervisor de Obra el Ingeniero Francisco Jiménez Herrera, se llega a la conclusión de las metas físicas han sido ejecutadas de acuerdo a lo programado, siendo las siguientes: Mejoramiento de Captación, Revestimiento de 1,240.00ml de Canal de Conducción, Construcción de 01 Desarenador, Construcción de 02 Canoas, Construcción de 21 Tomas Parcelarias y Construcción de 02 Puentes Peatonales; del mismo modo indica, que la obra se ha construido teniendo en cuenta las metas aprobadas en el Expediente Técnico, habiendo la Comisión de Recepción y Transferencia de obra procedido a revisarla en toda su longitud, encontrándola conforme, tal como se detalla en el Acta de Recepción y Transferencia de Obra; agrega también, que como parte de la liquidación técnica se adjunta el Convenio, Acta de Entrega de Terreno, Acta de Recepción de Obra, Acta de Transferencia de Obra, Acta de Sobrantes de Obra, Memoria Descriptiva Valorizada, Valorización Final de Obra con Deductivos y Adicionales, Metrados Finales, Resoluciones Generadas, Panel Fotográfico, Pruebas de Calidad, Control de Almacén, Planos Post Construcción, Cuaderno de Obra y el Manual de Operación y Mantenimiento;

Que, el Liquidador de Obras-PSI Sierra indica en relación a la Liquidación Financiera, que la documentación presentada cumple con lo estipulado en las normas de Ejecución de Obras Comunitarias, adjuntando para el efecto entre otros los siguientes documentos: Relación Pormenorizada de los Gastos Efectuados, Extractos Mensuales del Movimiento de la Cuenta, Comprobantes de Pago de Desembolsos del PSI, Documentos Sustentatorios de Gastos (Boletas, Facturas, Recibos por Honorarios, Planillas de Jornales, etc.), Formato N° 02 del Movimiento Financiero del Convenio en donde se detalla el aporte de la Junta de Usuarios; con relación al plazo contractual,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 751 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

indica que la obra se inició el 04 de julio de 2013 y culminó el 02 de octubre de 2013, de acuerdo a la anotación efectuada en el Asiento N° 85 del Cuaderno de Obra por el Residente, cumpliéndose el plazo de ejecución total de 90 días calendarios, de acuerdo al plazo programado; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional de cierre por Mayores Metrados en la suma de S/.9,615.86; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 vinculante de cierre por Menores Metrados en la suma de S/. 9,615.86; aprobar el expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la citada obra, por contar con los documentos que exige el Manual de Operaciones del Componente A del PSI Sierra, que determina un monto total invertido de S/. 301,658.82, siendo el aporte del PSI y de la Junta de Usuarios en los montos de S/. 256,410.00 y S/. 45,248.82, cantidades que representan el 85.00% y 15.00%, respectivamente, de la inversión total;

Que, con el Memorando N° 1370-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de octubre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad a la documentación financiera sobre las transferencias y rendiciones de fondos efectuados, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan el reporte del Movimiento Financiero de la Obra con Código de Proyecto 8814, que adjunta, otorga conformidad administrativa a dicha documentación;

Que, con el Memorando N° 1531-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 04 de noviembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los documentos reseñados precedentemente, otorga conformidad liquidación técnica-financiera del Convenio en referencia, recomendando continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, el expediente que sustenta la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MASHCON, indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 280-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha llevado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, en lo que respecta a sus etapas, en cuanto a los plazos, se advierte que se han

incumplido con los mismos; sin embargo, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Adicional de cierre por Mayores Metrados en la suma de S/.9,615.86 (Nueve Mil Seiscientos Quince y 86/100 Nuevos Soles), generados en la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 de cierre por Menores Metrados en la suma de S/. 9,615.86 (Nueve Mil Seiscientos Quince y 86/100 Nuevos Soles), generados en la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca”.

Artículo 3°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MASHCON, suscrito con fecha 14 de mayo de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Mashcón, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Atunmayo en las localidades de Llushcapampa-Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”, que determina un monto total invertido de S/. 301,658.82 (Trescientos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho y 82/100 Nuevos Soles), siendo el aporte del PSI y de la Junta de Usuarios de dicho monto de S/. 256,410.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 45,248.82 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho y 82/100 Nuevos Soles), cantidades que representan el 85.00% y 15.00%, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Mashcón, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Supervisor de Obra el Ingeniero Francisco Jiménez Herrera, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (*)